

## **Ercros presentará a la junta la ratificación de una nueva política de retribución al accionista**

El consejo de administración de Ercros presentará a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática el 10 de junio en primera convocatoria y, de no concurrir el quórum necesario, el 11 de junio, en segunda convocatoria, la ratificación de una nueva política de retribución al accionista de Ercros, S.A. con cargo a los beneficios de los próximos cuatro ejercicios (2021 a 2024), aprobada por el consejo el 30 de abril de 2021.

La Sociedad retribuirá al accionista con un *payout* máximo del 50% del beneficio consolidado para el periodo 2021-2024 condicionado (i) a la obtención de un beneficio consolidado mínimo de 10 millones de euros y (ii) a que al cierre de cada ejercicio se cumplan las siguientes ratios: deuda financiera neta/ebitda ordinario (ratio de solvencia) inferior o igual a 2 y deuda financiera neta/fondos propios (ratio de endeudamiento) inferior o igual a 0,5.

La retribución al accionista se llevará a cabo a través de la recompra de acciones propias para su amortización y del pago de un dividendo. La recompra de acciones propias se ejecutará siempre que se prevea el reparto de un dividendo de, al menos: el 18% del beneficio consolidado de 2021; el 20% del beneficio consolidado de 2022; el 22% del beneficio consolidado de 2023; y el 24% del beneficio consolidado de 2024.

Asimismo, el consejo ha presentado –además de la citada política y de las propuestas de acuerdos habituales–, la adaptación de su normativa interna a los últimos cambios normativos y la reelección de Carme Moragues Josa, actual consejera coordinadora de Ercros, como consejera independiente. De aprobarse esta última propuesta, el número de miembros del consejo se mantendría en seis.

Los informes justificativos del consejo sobre las propuestas de acuerdos, así como la documentación preceptiva sobre la junta, están disponibles en la página web corporativa ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)).

Los accionistas que se hallen presentes o representados en la junta tendrán derecho a una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción de Ercros que posean. Dicha prima será abonada a los accionistas, con independencia de la forma que elijan para asistir a la junta.

Barcelona, 5 de mayo de 2021